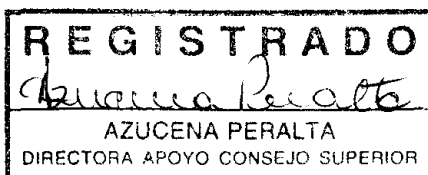




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3433/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito presupuestario con destino específico a financiar los proyectos de "Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos", componentes no recurrentes.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

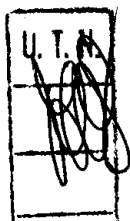
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3433/2007 del señor Rector mediante la cual se incorpora crédito presupuestario con destino específico a financiar los proyectos de "Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos", componentes no recurrentes.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1839/2007



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR